ADDENDA Nº 2 DEL CONTRATO Nº 168/2021

CONSTRUCCION DE OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA CON ID N° 401.801. ----------

Entre la **GOBERNACIÓN DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA**, con domicilio en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, representada en este acto por el **DR. HUGO ALBERTO FLEITAS OVELAR** en su calidad de Gobernador de Cordillera, con **C.I. Nº 1.619.569**; y el **LIC. DENIS BRAULIO ROA LEON**, en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental, con **C.I. Nº 2.884.153** , por una parte, y, por la otra, la firma **C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.**, con **RUC Nº 80097945-1**, domiciliado en la calle Prof. Josefa Acosta Nº 302 y Gral. Roa, de la ciudad de Tobatí, Republica del Paraguay, representada para este acto por el **SR. CESAR ALEJANDRO ORTIZ GAONA**, con Cédula de Identidad N° 4.703.960, denominada en adelante el PROVEEDOR identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **ADDENDA que** se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: CONDICIONES GENERALES.

Conforme al informe y recomendación de la parte técnica (Fiscal de Obra) de la secretaria de obras públicas de la Gobernación de Cordillera, sobre la nueva disposición que afecta al contrato 168/2021, de "CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA" Obra construcción de Alcantarillado Barrio Senavitad del Distrito de Isla Pucú de la empresa C.O.G emprendimiento SA perteneciente al SR: Cesar Alejandro Ortiz Gaona.

Se presenta una propuesta de trabajos adicionales y complementarios en la ejecución del proyecto, inicialmente se tenía previsto una la colocación en una zona de 6 alcantarillados de 1,50 x 1,50 m del tipo celular con su respectivo muro base de hormigón armado relleno y compactación, al realizar la colocación del mismo en días de lluvias se produjo un desborde debido al gran caudal causado por agua pluviales.

Por lo expuesto en el párrafo anterior se recomienda aumentar el canal creado por los tubos celulares extendiendo por un tramo más largo (21m en total) lo que permitirá un mejor control del caudal existente en días de mucha lluvia.

Los trabajos adicionales y complementarios se recomiendan teniendo en cuenta todos los aspectos técnicos que la obra requiere para su buena ejecución y puesta en servicio.

Los precios de referencia se ajustaron a los montos establecidos en el mismo contrato.

Conforme a lo mencionado en los párrafos anteriores la UOC solicitó al Auditor Interno un Dictamen sobre la situación que afecta a la obra en cuestión, quien ha dictaminado favorablemente sobre el mismo.

A fin de enmendar el inconveniente suscitado, la Gobernación de Cordillera a través de su Máxima Autoridad y en virtud a las atribuciones que le concede la Ley resolvió ampliar el monto del contrato N°168/21; conforme se detalla en las cláusulas posteriores.

C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC: 80097945-1

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL

GOBERNACION III DEPARTAMENTO DESPACHO CORDILLERA

Gobierno Departamental de Cordillera - Secretaría General
Caacupé, Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen
Tel: 0511 242351
e-mail: gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py

CLÁUSULA SEGUNDA: LISTA DE CANTIDADES O CÓMPUTOS MÉTRICOS ADICIONALES y PLAZOS DE EJECUCIÓN.

Los trabajos adicionales a ser ejecutados conforme lo establen la Ley 2051/03 en su Art. 62; a continuación, se detallan los mismos:

CONSTRUCCION DE OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA CON ID N° 401.801 del CONTRATO Nº 168/2021

CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA
ALCANTARILLADO SANITARIO GRUPO HABITACIONAL SANTA ISABEL - ISLA PUCU

TRABAJOS ADICIONALES

Ítem	Rubro	Unidad de Medida	Presupuestado del contrato original	Realizado	Ejecutado de mas	Precio Presupuestado.	Monto Ejecutado	Justificación
39	Excavación y movimiento de suelo	M3	20,52	20,52	81	75.300	6.099.300	Al realizar una verificación en obra de colocación de alcantarillado Sanitario la misma sufrió un desmoronamiento debido al gran caudal por aguas pluviales en días de lluvia, por lo que al realizar un análisis técnico se llegó a la conclusión que se precisa crean un canal desde el punto ubicado a 21 metros de la zona de cruce de la calle esto permitirá un control adecuado del caudal que evitara las inundaciones en las casas vecinas. Se realizo un cálculo aproximado del caudal en días lluviosos por ello la presente recomendación.
40	Alas de PBC a los extremos	M3	10,45	10,45	4	382.000	1.528.000	
41	Base de H°A° espesor 10 cm con malla de varillas de 6mm c/ 20 cm.	M3	1,2	1,2	3,8	1.832.000	6.961.600	
42	Provisión y colocación de alcantarilla celular prefabricadas de hormigón 1,5 x 1,5	unidad	6	6	21	3.560.202	74.764.242	
43	Aislación de Junta de dilatación en encastre de tubos, con asfalto solido	ML	30	30|	70	47.574	3.330.180	
44	Relleno y Compactación	M3	30	30	30	98.004	2.940.120	
45	Limpieza final de obras y retiro de escombros	Global	1	1	1	1.403.567	1.403.567	

TRABAJOS COMPLEMENTARIOS

Ítem	Rubro	Unidad de Medida	Presupuestado del contrato original	Realizado	Ejecutado de mas	Precio Presupuestado.	Monto Ejecutado	Justificación
1	Excavación de suelo duro	M3	0	0	4	75.300	301.200	Son rubros necesarios para complementar Las obras adiciones del ítem anterior que consiste en losas y vigas en los extremos de los alcantarillados que permitirán una solución definitiva al problema del alto caudal por agua pluviales de la zona
2	Muro de piedra PBC	M3	0	0	5	382.000	1.910.000	
3	Losa y Vigas de H° A°	U3	0	0	2	2.600.000	5.200.000	
TOTAL, DE TRABAJOS ADICIONALES Y COMPLEMENTARIOS - IVA INCLUIDO							**104.438.209**	

Por todo lo expuesto, se solicita la aprobación de todo lo detallado más arriba en las diferentes planillas, con el objetivo de brindar optimas soluciones a las diferentes situaciones que se presentan a diario en cada obra. En caso de respuesta favorable, los trabajos se denominarán **"Trabajos Adicionales"** por valor de **Gs. 104.438.209 (guaraníes ciento cuatro millones cuatrocientos treinta y ocho mil doscientos nueve).** ----------

C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC 80097945-1

OBRA ADICIONAL): El monto de las obras adicionales ascienden a la suma de **Gs. 104.438.209 (guaraníes ciento cuatro millones cuatrocientos treinta y ocho mil doscientos nueve).** El pago será Contra entrega de los adicionales y conforme al plan financiero de la Institución, previa entrega del informe de la Fiscal de Obras de la Institución.

La Contratista deberá solicitar el pago por escrito acompañado de las facturas a crédito y copia del informe y/o certificado del fiscal de obras.

CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN: 45(cuarenta y cinco días) que correrán a partir del 21 de octubre al 05 de diciembre del 2022

CLÁUSULA CUARTA: **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051). Y OTRAS PÓLIZAS. –** ***INCISOS 1.***

1. LA CONTRATISTA deberá presentar una **AMPLIACIÓN** de la **GARANTÍA DE CONTRATO** el cual se establece en un 5 % (cinco por ciento) sobre el valor de la adjudicación, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA QUINTA: COMUNICACIÓN DE LA ADDENDA A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Las partes acuerdan comunicar sobre la presente adenda a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los efectos legales que correspondan.

CLÁUSULA SEXTO: NUEVAS ADDENDAS.

Las partes podrán suscribir otras adendas a los efectos de justificar e instrumentar el consecutivo cumplimiento de las obligaciones comprometidas por las partes en el marco de la presente adenda.

En prueba de conformidad firman las partes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Caacupé, a los 27 días del mes de setiembre del año dos mil veintidós.

Lic. Denis Braulio Roa León
Secretario General

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador del III Dpto. de Cordillera

SR. CESAR ALEJANDRO ORTIZ GAONA
C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A
RUC N° 80097945-1

C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC: 80097945-1

Gobierno Departamental de Cordillera - Secretaría General
Caacupé, Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen
Tel: 0511 242351
e-mail: gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py